JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-2101 *Citación en procedimiento de ejecución número 322/09.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 322/2009 demanda 783/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ruesga Verano contra la empresa "Obras, Transportes y Excavaciones Arnaiz, S. L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilmo. sr. magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander, a 21 de enero de 2010.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por el/la Letrado/a don Rafael Calderón Gutiérrez en nombre de don José Ruesga Verano, se tiene por solicitada la ejecución de la Sentencia de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve dictada en las presentes actuaciones/ a fin de que se dicte Auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada "Obras, Transportes y Excavaciones Arnaiz, S. L." y el demandante/s don José Ruesga Verano y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta 18, el día 3 de marzo miércoles, a las 12:50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por si o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por si o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA.

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Obras, Transportes y Excavaciones Arnaiz, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de febrero de 2010.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/2101

CVE-2010-1957